



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000010		
NUMERO		
05	10	2017
DIA MES AÑO		
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO		234733
NO. FONDO		1.1.1.1
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

(S22001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

322005	MODULO ATEQUIZA (EREMSO)
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
013767371483	Niños Héroes No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, Atequiza, Jalisco, C.P.
DOMICILIO	
TELEFONO	

1 [REDACTED]		ARARADEL CHRISTIAN CAMACHO EVARIZ	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		2 [REDACTED]	3 [REDACTED]
RFC		FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS			

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	RENOVACION DE SERVICIOS FORTIGATE 80 C	1.00	12,000.00	12,000.00
Trece Mil Novecientos Veinte pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>			<b>I.V.A</b>	<b>1,920.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>13,920.00</b>

9930085

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ATEQUIZA	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:			FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> NO. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
Fecha inicio: 15/10/2017 - Fecha fin: 25/10/2017			
OBSERVACIONES			

4 [REDACTED] ELABORO  
 LILIA PATRICIA NUÑEZ PADILLA

[REDACTED] AUTORIZO  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
 Mtro. JOSE LUIS FLORES ESPINOZA

[REDACTED] V. B.  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
 Mtro. JOSE LUIS FLORES ESPINOZA

5 [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
 Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

COPIA DEPENDENCIA

1.-Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2.-Se testa RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3.-Se testa teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

4.-Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

5.-.-Se testa firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.